



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00034-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 4 de febrero de 2020

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2020/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00537-GTICE/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondientes para la “Contratación del servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado.
- (ii) El Memorando Nº 00566-GTICE/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia para la “Contratación del servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional, reformulados.
- (iii) El Memorando Nº 00631-GTICE/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondientes para la “Contratación del servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, nuevamente reformulados.
- (iv) El Informe Nº 00023-GAF/LOG/2020 de fecha 22 de enero de 2020, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para el “Servicio de interconexión para las Oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, en la suma de S/ 2’790,000.00 (Dos millones setecientos noventa mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (v) El Memorando Nº 0059-GAF/2020 de fecha 22 de enero de 2020, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (vi) El Memorando Nº 00040-GTICE/2020 de fecha 29 de enero de 2020, mediante el cual el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (vii) El Informe Nº 00043-GAF/LOG/2020, de fecha 3 de febrero de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el N° 13 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el certificado de crédito presupuestal N° 00322 y la Previsión Presupuestal N° 0002-GPP/2020 de fecha 29 de enero de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio y los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 001-2020/OSIPTEL, para el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser Mario García Casani, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, suplente de Roiser Mario García Casani.
(Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS